



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El demandante, manifiesta que no ha recibido el valor correspondiente al pago de la cuota fijada a su favor mediante proveído del 24 de febrero de 2020, por lo que requiere información si se encuentra retenido algún pago en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de igual manera requiere, copia de sentencia emitida.

Inicialmente se indica que revisado el portal web de la página del Banco Agrario de Colombia, se pudo verificar que a la fecha no figura consignado a órdenes del proceso de la referencia suma alguna de dinero, realizada por descuentos a favor del peticionario.

Por otro lado, y por ser procedente se ordena que, por el Centro de Servicios Judiciales, se expida copia autentica de la sentencia proferida el día 24 de febrero de 2020, a costa del interesado.

Finalmente, una vez emitida la reproducción ordenada y teniendo en cuenta que el solicitante no cuenta con correo electrónico tal como se extrae de la manifestación realizada, el Centro de Servicios Judiciales, se comunicara con el señor Jesús Antonio González al abonado telefónico 3008133419, para acordar la entrega de las mismas.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95921c4c3cb9f316dd5fc5fe15d7de29a14946494551dd9af6dcd31ef0898da4**

Documento generado en 06/09/2022 12:26:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>